

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 048 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 09 ENE 2015

VISTO:

El Memorando N° 0004-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 06 de enero de 2015, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición de los Comités Especiales a cargo de la Licitación Pública N° 021-2014-MINAGRI-PSI para el proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento del Canal Principal del Sistema de Riego Huaroyuracyacu-Distrito Yuracyacu-Provincia de Rioja-San Martín";

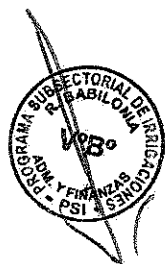
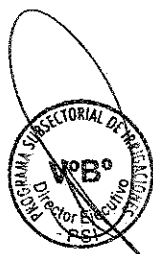
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 573-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 02 de setiembre de 2014, se aprobó la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Canal Principal del Sistema de Riego Huaroyuracyacu-Distrito Yuracyacu-Provincia de Rioja-San Martín";

Que, mediante Memorando N° 175-2014-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 22 de setiembre de 2014, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección para la contratación del ejecutor de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Canal Principal del Sistema de Riego Huaroyuracyacu-Distrito Yuracyacu-Provincia de Rioja-San Martín";

Que, mediante Resolución Directoral N° 627-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de setiembre de 2014, se designó al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 021-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento del Canal Principal del Sistema de Riego Huaroyuracyacu-Distrito Yuracyacu-Provincia de Rioja-San Martín", integrado por los siguientes miembros titulares: Ing. César Nelson Rafael Cusma (Presidente), Ing. Pablo Francisco Urbina Carrasco (Primer Miembro) y Ing. Joel Bolivia Revolledo (Segundo Miembro); siendo los miembros suplentes, los siguientes: Ing. Sixto Suarez Terrones (Presidente), Ing. Rosa Hernández Urbina (Primer Miembro) y el señor Pablo Avellaneda Romani (Segundo Miembro);

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, informa que el Ing. Joel Bolivia Revolledo y el Ing. Pablo Avellaneda Romani, han dejado de laborar en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, quienes integraban el Comité Especial del proceso de selección Licitación Pública N° 021-



2014-MINAGRI-PSI, por lo que solicita recomponer el referido Comité Especial, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformarán el mismo;

Que, el artículo 34° del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, en el cual podrá designarse al nuevo integrante;

Que, de la revisión efectuada se advierte que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873 y el artículo 27° y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la recomposición del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 021-2014-MINAGRI-PSI;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer, el Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 021-2014-MINAGRI-PSI para el proceso de selección del Contratista que ejecutará la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento del Canal Principal del Sistema de Riego Huaro-Yuracyacu-Distrito Yuracyacu-Provincia de Rioja-San Martín", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

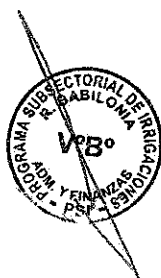
- | | |
|--|------------|
| ▪ Ing. Cesar Nelson Rafael Cusma | Presidente |
| ▪ Ing. Pablo Francisco Urbina Carrasco | Miembro |
| ▪ CPC. Jenny Ochante Cahuana | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Sixto Suarez Terrones | Presidente |
| ▪ Ing. Rosa Hernández Urbina | Miembro |
| ▪ Lic. José Francisco Príncipe Ponte | Miembro |

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 627-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de setiembre de 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El Comité Especial que se reconforma en el artículo primero, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 010 -2015-MINAGRI-PSI

- 2 -

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial que se designa en la presente Resolución, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

[Handwritten Signature]
Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo

